



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria  
Dirección Provincial de Educación

**RESOLUCION DE 15 DE ENERO DE 2016 DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION DE SORIA, QUE RECTIFICA LA RESOLUCION PUBLICADA CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2.015 QUE HACIA PÚBLICO EL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALIDAD PROCESOS Y PRODUCTOS DE MADERA Y MUEBLE.**

Por Resolución de fecha 20 de octubre de 2015, de la Dirección Provincial de Educación de Soria, se efectúa convocatoria extraordinaria de ámbito autonómico, para la elaboración de una lista de aspirantes a puestos docentes no universitarios en régimen de interinidad en la especialidad de Procesos y Productos de Madera y Mueble, del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de acuerdo con lo previsto en el apartado séptimo de la convocatoria, esta Dirección Provincial de Educación de Soria, en Resolución de fecha 21 de diciembre de 2.015 hizo público los siguientes listados:

- . Listado Provisional Alfabético de aspirantes admitidos y excluidos.
- . Listado Provisional de aspirantes ordenado por puntuación.
- . Listado de Subsanaciones

Detectado error en estos listados provisionales, al estar incluidos en los mismos aspirantes que forman parte de la lista de interinos de la convocatoria regional correspondiente al año 2.009, una vez depurados los mismos se hacen públicos nuevamente los listados provisionales de admitidos y excluidos, aspirantes ordenados por puntuación y listado de subsanaciones, estableciendo un plazo de cinco días hábiles que finaliza el próximo día 21 de enero de 2016 para subsanar y/o presentar documentos preceptivos según lo indicado en el apartado cuatro. 2. de la convocatoria.

Las alegaciones y subsanaciones de documentos se dirigirán al titular de la Dirección Provincial de Educación de Soria y se presentarán en su registro o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para agilizar los trámites las subsanaciones o reclamaciones, una vez registradas, se remitirán paralelamente en el plazo indicado al número de fax 975221236.

Resueltas las alegaciones presentadas en su caso, la Dirección Provincial de Educación de Soria dictará resolución por la que se aprueben los listados definitivos.

Soria, a 15 de Enero de 2016  
EL DIRECTOR GENERAL RECURSOS HUMANOS  
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL,  
(Resolución de 4/7/2012, BOCyL DEL 13)

(FIRMA EN EL ORIGINAL)

Fdo.: Javier Barrio Pérez.